

huf.



emapica.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 227 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 05 de agosto del 2019.

VISTO:

Carta Notarial Nº 003-GG-BL-2019 de fecha 26/07/2019 y la Resolución de Gerencia General Nº 66-2016-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19/05/2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 66-2016-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19/05/2016, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sub División de Lotes Urbanos La Florida del Distrito de Parcona – Ica – Ica" y se designó al Ing. Raúl Gonzales Córdova como supervisor de la misma.

Que, mediante Carta Notarial 003-GG-BL-2019 de fecha 26/07/2019 el Gerente General de la empresa BENLEC INVERSIONES SAC, comunicó que con fecha 20/07/2019 culminaron los trabajos de la obra: "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sub División de Lotes Urbanos La Florida del Distrito de Parcona – Ica – Ica", razón por la cual solicitó se proceda con la recepción correspondiente.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la Obra: "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sub División de Lotes Urbanos La Florida del Distrito de Parcona – Ica – Ica".

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Obra: "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sub División de Lotes Urbanos La Florida del Distrito de Parcona – Ica – Ica", integrado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Aquino Oré	Presidente
Ing. Juan Cucho Gavilán	Miembro
Ing. Raúl Gonzales Córdova	Supervisor


ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité de Recepción de Obra, verifique si la misma fue ejecutada de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 66-2016-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19/05/2016, y de ser el caso

efectuó las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción, a la empresa BENLEC INVERSIONES SAC, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Órgano de Control Institucional, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com.pe

